



Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 1/27
Oficio de Auditoría: DAVE/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAVE/010/2022**

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

OBJETO:

Evaluar que los procedimientos del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, en el evento "52 Edición de la Tradicional Carrera Internacional de la Amistad 2021", estén ajustados a las normas jurídicas aplicables, así como la debida fundamentación y motivación de los actos administrativos, así como cuantificar la efectividad de los mismos.

ANTECEDENTE:

La auditoría específica le fue notificada al Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez con el oficio DAVE/010/2022 emitido por la L.C.P.F. Laura Alejandra González Uranga, Directora de Auditoría Interna, dependiente de la Contraloría Municipal, con fecha del 04 de febrero de 2022.

Mediante el oficio DAVE/010-1/2022, emitido por el Lic. Marco Antonio de la Torre Herrera, especialista en auditoría, recibido por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez el 09 de febrero de 2022, se solicitó para su análisis la información y documentación siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 227
Oficio de Auditoría: DAE/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAE/010/2022**

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSE RVAC IÓN	RECOMENDACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación relativa a la adquisición de medallas y playeras para la carrera de la amistad edición 52 aniversario. 2. Registros ingresos y egresos relativos a la carrera de la amistad edición 52 aniversario. 3. inventario actual de playeras y medallas relativos a la carrera de la amistad edición 52 aniversario. <p>Lo anterior, se recibió de forma parcial mediante el oficio IMDEJ-092/2022 el 18 de febrero de 2022 en formato digital e impreso. Mediante correo electrónico recibido el día 09 de febrero de 2022, el Instituto solicitó una prórroga de cinco días hábiles para la entrega de la información y documentación solicitada.</p> <p>Con fecha 24 de febrero del presente año el Licenciado Marco Antonio de la Torre Herrera, Especialista en Auditoría, emitió el oficio DAE/010-2/2022 mediante el cual solicitó información y documentación complementaria siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auxiliares generales y estados de cuentas bancarias, así como la identificación de los depósitos relativos a la inscripción en la carrera de la 	

Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom of the page.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 3/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022**

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- amistad edición 52.
- Documentación relativa a los pagos y/o transferencias bancarias de los premios otorgados a los ganadores de acuerdo a las bases de la carrera de la amistad edición 52.
- Expedientes de los participantes inscritos con los requisitos de acuerdo a las bases de la carrera de la amistad edición 52, que a continuación se enlistan:
 - Anaya Cadena Alejandro
 - Mejía Leyva Gloria Elena
 - Camacho Páez Ernesto Carlos
 - Medina Carrasco Karla
 - Moreno Pérez José de Jesús
 - Rodríguez Pinales Brenda Aidé
 - Peña Piña Daniel
 - Adame Martínez Claudia
 - Guillen Marrufo Hortensia
 - Chapa Treviño Lodegario
 - Marrufo López Valeria
 - Medina Gamboa Lorena Edith
 - Sánchez Garza Claudia Griselda
 - Ávila Rizo Víctor
 - Martínez Pérez Maira Máyela
- Fundamentar y soportar la razón por la cual se entregaron cortesías de inscripción a la carrera de la amistad edición 52.
- Aprobación del consejo para donar playeras y medallas sobrantes de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022

FECHA: 30 de marzo de 2022

Hoja Núm.: 4/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>carrera de la amistad edición 52.</p> <p>6. Oficio y/o documentación de la donación de playeras y medallas donde se dio aviso a la Contraloría Municipal.</p> <p>Lo anterior, se recibió de forma parcial mediante el oficio IMDEJ-140/2022 el 01 de marzo de 2022 en formato digital contenido en un disco compacto.</p> <p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>Se analizó la información y documentación proporcionada, de acuerdo a las siguientes acciones:</p> <p>a) Se revisó y analizó la información proporcionada por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.</p> <p>Como resultado de lo anterior, se desprenden las siguientes observaciones:</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 5/27
 Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
 Núm. de Cédula: 1 de 1
 Observaciones: 1 a la 6
 Monto Fiscalizable: N/A
 Monto Fiscalizado: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022**

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ."	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EXPEDIENTES DE PARTICIPANTES INCOMPLETOS

Observación 1.

De la muestra tomada de 15 participantes en la revisión de los expedientes, 9 están incompletos, ya que les falta identificación oficial mismos que a continuación se enlistan:

Competidor	Identificación	Formato de inscripción
Anaya Cadena Alejandro	✓	✓
Guillen Marrufo Hortensia	✓	✓
Mejia Leyva Gloria Elena	✓	✓
Chapa Treviño Lodegario	✓	✓
Camacho Páez Ernesto Carlos	X	✓

Correctiva 1.

Deberá integrar la documentación completa de los expedientes, de conformidad a los requisitos de las bases de la carrera de la amistad edición 52.

Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.

En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.

Preventiva 1.

Enviar una circular al personal encargado de la citada carrera, donde se haga de su conocimiento que, en lo sucesivo, se deberá dar cumplimiento a los lineamientos y bases de la convocatoria.

Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAE/010/2022

Hoja Núm.: 6/27
Oficio de Auditoría: DAE/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN			RECOMENDACIONES
Marrufo López Valeria	✓	✓	<p>acredite las acciones realizadas. En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.</p>
Medina Carrasco Karla	X	✓	
Medina Gamboa Lorena Edith	X	✓	
Moreno Pérez José de Jesús	X	✓	
Sánchez Garza Claudia Griselda	X	✓	
Rodríguez Pinales Brenda Aidé	X	✓	
Ávila Rizo Víctor	X	✓	
Peña Piña Daniel	✓	✓	
Martínez Pérez Maira Màyela	X	✓	
Adame Martínez Claudia	X	✓	

SK P A

H



Gobierno Municipal 2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja Núm.: 7/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Causa:

Falta de control interno y supervisión por parte del personal responsable de la carrera.

Efecto:

Incumplimiento en la integración de los expedientes de los participantes.

Fundamento Legal:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja Núm.: 8/27
Oficio de Auditoría: DAE/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

CÉDULA DE OBSERVACIONES

AUDITORÍA DAE/010/2022

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.</p> <p>VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>CONVOCATORIA FIRMADA POR EL LIC. CRUZ PÉREZ CUELLAR (PRESIDENTE MUNICIPAL) Y EL ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA (DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA), DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>Bases: Requisitos: MAYORES DE EDAD: Original y copia de la identificación oficial con fotografía por ambos lados... MENORES DE EDAD: original y copia de acta de nacimiento, credencial de la institución Educativa y firma del padre o tutor...</p>	

AK

H



Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 9/27
 Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
 Núm. de Cédula: 1 de 1
 Observaciones: 1 a la 6
 Monto Fiscalizable: N/A
 Monto Fiscalizado: N/A
 Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022**

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

PREMIACIÓN A PARTICIPANTES GANADORES

Observación 2.

En la revisión de la entrega de premios los ganadores de primero, segundo y tercer lugar, se detectamos las siguientes inconsistencias:

a) Pagaron premios a una persona distinta al ganador mayor de edad, y no anexan una carta poder o escrito donde el beneficiario autoriza el pago del premio de los siguientes participantes:

Carrera Competitiva (10Km)	
Rama	Premio Ganador
Varonil	2do Lugar \$3,000 Jesús Eduardo Aguil
	3ER. Lugar \$2,000 Andres Aviles Rios
	3ER. Lugar \$2,000 Andrea Valle Prieto
Rama Varonil	
Silla de ruedas	1ER. Lugar \$600 Lorenzo Antonio Valles
Tarahumaras	2DO. Lugar \$500 Uriel Ulises Ochoa
	3ER. Lugar \$400 Juan Jose Flores Palma

Correctiva 2.

a) Deberá integrar la documentación completa de los expedientes que acredite el pago del premio, de los participantes que ganaron en la carrera de la amistad edición 52.

b) Deberá presentar carta y/o escrito de renuncia al premio por parte del ganador, o bien evidencia donde se le notifico que acudiera a cobrar el mismo.

Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.

En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.

Preventiva 2.

a) Enviar una circular al personal encargado de la citada carrera, donde se haga de su conocimiento que, en lo sucesivo, se deberá dar



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAE/010/2022

FECHA: 30 de marzo de 2022

Hoja Núm.: 10/27
Oficio de Auditoría: DAE/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Rama Femenil		
1972-1981	1ER. Lugar \$600	Aracely Solis Tamez
1951- y anteriores	1ER. Lugar \$600	Melva Rosas Aguilar
Tarahumaras	1ER. Lugar \$600	Veronica Palma Cruz

b) No presentan documentación soporte que acredite el pago a 10 participantes que ganaron en la carrera

cumplimiento a los lineamientos y bases de la convocatoria.

b) En lo sucesivo, deberá establecer en las bases de las siguientes carreras un plazo máximo para que los ganadores acudan a reclamar su premio.

Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.

En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.

Rama Varonil		
1951 y anteriores	3ER. Lugar \$400	Jesus Torres X
Rama Femenil		
2003-2005	2DO. Lugar \$500	Ana Julissa Roman X
	3ER. Lugar \$400	Rebeca Rivas Garcia X
1992-2022	3ER. Lugar \$400	Graciela Hernandez X
1982-1991	2DO. Lugar \$500	Silvia Itxel Martinez X
1972-1981	3ER. Lugar \$400	Lourdes Cruz Bonada X
1962-1971	3ER. Lugar \$400	Dalia Ruiz Morales X

ca 9 A



Gobierno Municipal 2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja Núm.: 11/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

<table border="1"> <tr> <td>1952-1961</td> <td>2DO. Lugar \$500</td> <td>Gloria Elena Mejia</td> <td>Incompleto</td> </tr> <tr> <td>Silla de ruedas</td> <td>1ER. Lugar \$600</td> <td>Kenia Marien Contreras x</td> <td>Incompleto</td> </tr> <tr> <td>Tarahumaras</td> <td>2DO. Lugar \$500</td> <td>Maria Dolores Corpo</td> <td></td> </tr> </table> <p>Causa: Falta de control interno y supervisión por parte del personal responsable de la carrera.</p> <p>Efecto: Incumplimiento en las reglas y bases para el cobro de los premios otorgados</p> <p>Fundamento Legal: LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:</p>	1952-1961	2DO. Lugar \$500	Gloria Elena Mejia	Incompleto	Silla de ruedas	1ER. Lugar \$600	Kenia Marien Contreras x	Incompleto	Tarahumaras	2DO. Lugar \$500	Maria Dolores Corpo		
1952-1961	2DO. Lugar \$500	Gloria Elena Mejia	Incompleto										
Silla de ruedas	1ER. Lugar \$600	Kenia Marien Contreras x	Incompleto										
Tarahumaras	2DO. Lugar \$500	Maria Dolores Corpo											

Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAE/010/2022

Hoja Núm.: 12/27
Oficio de Auditoría: DAE/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.</p> <p>II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.</p> <p>VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>CONVOCATORIA FIRMADA POR EL LIC. CRUZ PÉREZ CUELLAR (PRESIDENTE MUNICIPAL) Y EL ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA (DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA), DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>Bases:</p> <p>Premiación General: <u>CARRERA COMPETITIVA GENERAL 10KM.</u> Se premiará en efectivo a los 3 primeros lugares generales en ambas ramas.</p> <p>1er lugar \$5,000 pesos (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)</p> <p>2do lugar \$3,000 pesos (Tres mil pesos 00/100 M. N.)</p>	
--	--

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'H' on the right.



Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 13/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022**

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

3er lugar \$2,000 pesos (Dos mil pesos 00/100 M. N.)

POR CATEGORÍA DE 10 KM

Se premiará a los 3 primeros lugares de cada categoría y rama.

1er. lugar \$600.00 pesos (seiscientos pesos 00/100)

2do. lugar \$500.00 pesos (Quinientos pesos 00/100)

3er. lugar \$400.00 pesos (cuatrocientos pesos 00/100)

CORTESÍAS EN INSCRIPCIONES

Observación 3.

Inscribieron gratis en la carrera de la amistad a 54 participantes.

Causa:

Falta de control interno y supervisión por parte del personal responsable de la carrera.

Correctiva 3.

Proporcionar la documentación comprobatoria del pago de la inscripción de cincuenta y cuatro participantes que mencionan en el anexo, o bien manifestar por escrito la razón o autorización por la cual se proporcionaron las cortesías al momento de inscribirse en la carrera de la amistad edición 52.

Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022

Hoja Núm.: 16/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORIA ESPECIFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>a) No presentan documentación por parte del Consejo Directivo, que autorizaron la donación de las playeras y medallas sobrantes de la Carrera de la Amistad edición 52.</p> <p>b) No presentan la documentación donde solicitan la presencia de la Contraloría Municipal, para presenciar y dar fe de la donación de Medallas y playeras sobrantes de la carrera de la amistad edición 52.</p> <p>Causa: Falla de control interno y supervisión por parte del personal responsable de la carrera.</p> <p>Efecto: Incumplimiento en los procedimientos para llevar a cabo el evento de la carrera de la amistad.</p> <p>Fundamento Legal: LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS <i>Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez,</i></p>	<p>sobrantes de la Carrera de la amistad edición 52.</p> <p>b) Proporcionar documentación donde acredite que notificaron a la Contraloría Municipal de la donación de las playeras y medallas sobrantes de la carrera de la amistad edición 52.</p> <p>Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.</p> <p>En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.</p> <p>Preventiva 4. Enviar una circular al personal encargado de la citada carrera, donde se haga de su conocimiento que, en lo sucesivo, se deberá dar cumplimiento a los lineamientos y bases de la convocatoria. Así como apegarse a los preceptos legales aplicables.</p> <p>Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.</p>

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 17/27
Oficio de Auditoría: DAVE/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAVE/010/2022**

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p><i>lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:</i></p> <p><i>I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.</i></p> <p><i>II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.</i></p> <p><i>VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</i></p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.</p> <p>Artículo 16.-...<i>Toda la afectación de cualquier índole o enajenación de los bienes muebles o inmuebles que formen parte del patrimonio a cargo del Instituto, solo puede hacerse previa autorización del Ayuntamiento.</i></p>	<p>En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.</p>
---	---

[Handwritten signature and initials]



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja Num.: 18/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Num. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Artículo 17.-... La Contraloría Municipal, llevara a cabo la revisión y vigilancia del ejercicio de los recursos financieros y patrimoniales del Instituto a efecto de verificar que el ejercicio, uso y destino de los fondos, bienes y valores del descentralizado, se realicen con transparencia y legalidad, garantizando que los procesos se lleven a cabo en forma objetiva y con estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Para tales efectos la Contraloría Municipal designara un auditor a cargo del despacho de los siguientes asuntos:

III. Vigila que se dé cumplimiento a los procedimientos aprobados por la Junta de Gobierno en materia de planeación, presupuestos, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores del Instituto.

FALTA IDENTIFICAR DEPÓSITOS Y PAGOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS

Observación 5.

Al aplicar las técnicas de auditoría de análisis e inspección, se revisaron los estados de cuenta bancarias número 0111261924, 0196383688, así como los auxiliares de cuenta, así mismo la relación de personas que pagaron inscripción

Correctiva 5.
a) Identificar los importes de las cantidades que ingresaron en la cuenta bancaria y auxiliares por concepto de inscripción en la carrera de la amistad edición 52.

Handwritten signature and initials in blue ink.



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja Núm.: 19/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Gobierno Municipal 2021-2024

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORIA DA/E/010/2022

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>en la carrera de la amistad edición 52.</p> <p>a) No cuadran las cantidades por concepto de inscripción en la carrera internacional de la amistad edición 52, comparado con lo que ingresó en la cuenta bancaria.</p> <p>b) No cuadran las cantidades por concepto de premiación a ganadores en la carrera internacional de la amistad edición 52 comparado con los pagos según estados de cuenta bancarios.</p> <p>c) El ingreso por concepto de inscripciones recibidas se hizo en la cuenta 0111261924 y 0196383688; y los pagos de premios se hicieron de la cuenta 0111261924.</p> <p>Causa: Deficiencias en el manejo, control, registro, supervisión y comprobación de los manejos contables y financieros de la carrera de la amistad edición 52.</p> <p>Efecto: Falta de confiabilidad, oportunidad, comprensibilidad, periodicidad y comparabilidad, al generar los estados financieros del organismo</p>	<p>b) Identificar los importes de las cantidades de los pagos en el estado de cuenta bancaria y auxiliares por concepto de premiación a los ganadores en la carrera de la amistad edición 52.</p> <p>c) Dar la justificación del por qué se utilizan diferentes cuentas para un mismo evento.</p> <p>Debiendc presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.</p> <p>En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.</p> <p>Preventiva 5. Enviar una circular al personal encargado de la citada carrera, donde se haga de su conocimiento que, en lo sucesivo, se deberá dar cumplimiento a los lineamientos y bases de la convocatoria. Así como apegarse a los</p>
--	--

[Handwritten signatures and initials]



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DAE/010/2022

Hoja Num.: 20127
Oficio de Auditoría: DAE/010/2022
Num. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

descentralizado, expresados en términos monetarios
No se cumple con lo establecido por las Normas de Auditoría Interna y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIONES

Fundamento Legal:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a

preceptos legales aplicables.
Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.
En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Gobierno Municipal 2021-2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Hoja Núm.: 21/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

CÉDULA DE OBSERVACIONES AUDITORÍA DAVE/010/2022

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

FIANZAS

Observación 6.

El proveedor no presenta fianzas para garantizar el cumplimiento de los

Correctiva 6.

Proporcionar las fianzas correspondientes para garantizar el cumplimiento

[Handwritten signature and initials in blue ink]



CONTROLORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022

Hoja Num.: 22/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Num. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN **RECOMENDACIONES**

<p>contratos IMDEJ/JUR018/ADQ/2021 y IMDEJ/JUR019/ADQ/2021.</p> <p>Causa: Falta de control interno y supervisión por parte del personal responsable de la carrera de la amistad edición 52.</p> <p>Efecto: No se cuenta con fianza que garantice el cumplimiento de los contratos.</p> <p>Fundamento Legal: LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:</p> <p><i>1. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les</i></p>	<p>de los contratos en mención.</p> <p>Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.</p> <p>En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades de esta Contraloría Municipal.</p> <p>Preventiva 6. Se deberá enviar una circular al personal encargado de dichos proyectos, donde haga de su conocimiento que, en lo sucesivo se deberán establecer controles internos consistentes en debido cumplimiento del contrato de la adquisición.</p> <p>Debiendo presentar a la Contraloría Municipal, la documentación que acredite las acciones realizadas.</p> <p>En caso de no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido, se turnará el expediente a la Dirección de Responsabilidades</p>
--	--

Handwritten signature

Handwritten signature



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

Hoja Núm.: 23/27
Oficio de Auditoría: DA/E/010/2022
Núm. de Cédula: 1 de 1
Observaciones: 1 a la 6
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

**CÉDULA DE OBSERVACIONES
AUDITORÍA DA/E/010/2022**

FECHA: 30 de marzo de 2022

Tipo Auditoría: AUDITORÍA ESPECÍFICA.	Periodo Revisado: DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021.
Rubro: "52. EDICIÓN DE LA TRADICIONAL CARRERA INTERNACIONAL DE AMISTAD 2021"	Dependencia u Organismo Auditado: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

OBSERVACIÓN

atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

CONTRATO IMDEJJUR018/ADQ/2021 y IMDEJJUR019/ADQ/2021

QUINTA.- DE LAS GARANTÍAS.- ... "EL PROVEEDOR" deberá otorgar Y entregar las siguientes garantías:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, este deberá constituir una fianza, en moneda nacional expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para operar en el país y con representación legal en el Municipio de Juárez, Chihuahua, a favor del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por un importe de...

RECOMENDACIONES

de esta Contraloría Municipal.

Fecha Compromiso

15 días hábiles a partir de la notificación del presente documento, concluye el 22 de abril de 2022.

[Handwritten signature and initials]

